



## **Reglamento de los Premios Cecilia Conde.**

### **Propósito**

El Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM) es una corporación de derecho público, cuyos objetivos son, entre otros, contribuir a promover el crecimiento de la Fisioterapia en la región y sus valores profesionales, científicos, éticos y humanísticos.

La Junta de Gobierno del ICPFCM aprobó la creación de los Premios Cecilia Conde en su reunión del 16 de marzo de 2022, con el objeto de galardonar la labor profesional, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por personas, instituciones y grupos de personas o de instituciones en el ámbito español e internacional vinculadas al entorno de la Fisioterapia.

Estos Premios (a excepción del Premio de Periodismo que se regirá por sus propias bases), se regirán por el presente Reglamento.

Reciben su denominación en reconocimiento a la labor de Dña Cecilia Conde Ederra, colegiada número 1 del ICPFCM y presidenta de la Junta Gestora que impulsó en 1997 la creación del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

Los Premios se otorgarán, con carácter bienal, a aquellas personas y/o instituciones que contribuyen con su trabajo y sus méritos en las áreas científicas, técnicas, políticas, sociales y humanitarias al progreso y conocimiento de la profesión.

La repercusión de este trabajo deberá ser considerada siempre en su más amplia dimensión, entendiendo por ello que sus aportaciones se extienden y son conocidas y representativas, así como ejemplo de buenas prácticas dentro de la Fisioterapia.

### **Artículo 1. Categorías.**

Se establecen cinco categorías, y dos premios especiales:

1. Premio Cecilia Conde a la Mayor Implicación con el ICPFCM.
2. Premio Cecilia Conde a la Mejor Trayectoria Profesional en la Fisioterapia Madrileña.
3. Premio Cecilia Conde al Mejor Representante de la Fisioterapia Madrileña.
4. Premio Cecilia Conde al Mejor Embajador de la Fisioterapia Madrileña. Profesional sanitario no fisioterapeuta.
5. Premio Cecilia Conde al Mejor Embajador de la Fisioterapia Madrileña. Profesional no sanitario.



#### PREMIOS ESPECIALES:

6. Premio especial de Periodismo Cecilia Conde.
7. Premio especial Cecilia Conde de Cooperación.

#### **Artículo 2. Dotación**

Con excepción del Premio de Periodismo, que se rige por sus propias bases, el resto de categorías serán honoríficas y reconocidas con:

- Una escultura.
- Un diploma acreditativo.

#### **Artículo 3. Candidaturas**

##### **3.1. Presentación**

Podrán presentar candidaturas

- las personas que formen la Junta de Gobierno del ICPFCM electa en el momento en que se convoquen los premios;
- los premiados en ediciones anteriores;
- quienes integren los jurados en cada edición, siempre que las candidaturas que presenten no opten al galardón en la categoría de cuyo Jurado forman parte;
- las facultades madrileñas de Fisioterapia, a través de la persona que ejerza su decanato;
- personas e instituciones de reconocido prestigio;
- otras personas e instituciones invitadas por la Junta de Gobierno del ICPFM;
- las personas colegiadas del ICPFM. En este caso, la candidatura deberá ser presentada de forma conjunta por un mínimo de 10 personas colegiadas.

##### **3.2. Admisión**

No se admitirán en ningún caso las candidaturas en las que se proponga premiar:

- a las personas que formen parte de la Junta de Gobierno en el momento de la propuesta;
- a los jurados. Si así ocurriera, esa persona deberá renunciar a ser jurado en la convocatoria en la que figure su candidatura;



- a las personas, organizaciones o instituciones que soliciten un premio para sí mismas o para las instituciones a las que representan.

En última instancia, y sin posibilidad de recurso, corresponde a la Junta de Gobierno valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento y, en consecuencia, la idoneidad de las candidaturas.

### **3.3. Formas y plazo de presentación**

La presentación de cada candidatura requiere la cumplimentación del formulario oficial y firma, que podrá obtenerse a través de la página web del ICPFCM, así como aportar la información adicional que se solicite.

El formulario oficial y la documentación deberán remitirse a la Secretaría del ICPFCM de la forma que establezcan las bases de cada edición.

El plazo específico de presentación de candidaturas se fijará en cada edición también a través de las bases respectivas. Con carácter orientativo, empezará en el último trimestre del año anterior a su entrega.

Tanto el plazo de presentación de candidaturas como la constitución de los Jurados se difundirá a través de los canales de comunicación del ICPFCM.

### **3.4. Documentación y apoyos**

El formulario oficial podrá ir acompañado de cuantos documentos, bibliografía y materiales audiovisuales se deseé, con el fin de acreditar los méritos de la candidatura propuesta. Solo podrán ser tenidos en cuenta aquellos méritos que hayan sido aportados junto con la candidatura.

Asimismo, podrán enviarse los apoyos y adhesiones que se consideren oportunos, dentro del plazo que se establezca en cada convocatoria.

El ICPFCM dará acuse de recibo de la documentación recibida y sólo mantendrá correspondencia en caso de necesidad de subsanación de la documentación para que la misma se aadecue a las bases aprobadas para la presente edición.

### **Artículo 4. Entrega de Premios**

Los Premios tendrán una periodicidad bienal y se entregará durante una ceremonia solemne que se desarrollará, con carácter general, en el correspondiente mes de abril.

Será condición imprescindible para recibir el galardón que la persona premiada se comprometa a asistir al acto de entrega. Si finalmente no acudiera, por una razón justificada, se permitirá la delegación en una persona física.

### **Artículo 5. Jurados**

Las personas que integrarán cada uno de los Jurados de los Premios Cecilia Conde serán designadas por la Junta de Gobierno una vez lanzada la respectiva convocatoria.



- Premio Cecilia Conde a la Mayor Implicación con el ICPFCM. Formado por integrantes de la Junta de Gobierno en ese momento.
- Premio Cecilia Conde a la Mejor Trayectoria Profesional en la Fisioterapia Madrileña. Formado por la persona que ostente el decanato y las personas que hayan ostentado el decanato y el vicedecanato.
- Premio Cecilia Conde al Mejor Representante de la Fisioterapia Madrileña. Formado por integrantes de la Junta de Gobierno en ese momento.
- Premio Cecilia Conde al Mejor Embajador de la Fisioterapia Madrileña. Profesional sanitario no Fisioterapeuta. Formado por personas integrantes de alguna comisión del ICPFCM en ese momento.
- Premio Cecilia Conde al Mejor Representante de la Fisioterapia Madrileña. Profesional no sanitario. Formado por el/la Defensor/a de la Persona Colegiada, de la Ciudadanía e integrantes de la Junta de Gobierno en ese momento.
- Premio de Periodismo Cecilia Conde. Formado por la persona que ocupe la Gerencia del ICPFCM y asesores del Área de Comunicación del ICPFCM.
- Premio especial Cecilia Conde de Cooperación. Formado por presidente o persona en quien delegue de la Comisión de Cooperación y Voluntariado del ICPFCM y enlace de la misma y miembros de la Junta de Gobierno.

Cada Jurado estará constituido por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco.

En cada uno de ellos habrá una persona que ejerza la presidencia y otra la secretaría. Ambas serán nombradas por la Junta de Gobierno del ICPFCM.

La persona que ostente la presidencia organizará y dirigirá las deliberaciones y las votaciones. Aquella que asuma la secretaría velará por el cumplimiento del Reglamento.

Cada Jurado celebrará sus reuniones de forma presencial o telemática. El fallo se dará a conocer enviando un correo electrónico a la Secretaría del ICPFCM.

#### **Artículo 6. Código de conducta**

Las personas que integren los Jurados estarán sujetas al [Código Deontológico de la Institución](#), que expresa el total compromiso del ICPFCM con un comportamiento ético en todo lo relacionado con su actividad, y [al Código del Buen Gobierno del CPFCM](#).

#### **Artículo 7. Deliberaciones**

Para participar en las votaciones, las personas que formen parte de los respectivos Jurados deberán estar presentes en todas las reuniones deliberativas, desde el comienzo de las mismas hasta la votación final. Su voto será indelegable.



La relación de candidaturas propuestas a cualquiera de los Premios Cecilia Conde y las deliberaciones de los jurados serán secretas.

Quienes integren los Jurados deberán obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad y rigor, guardando el debido secreto sobre sus deliberaciones con cualquier otra persona que no forme parte de ese Jurado.

Las candidaturas presentadas no se podrán modificar en ningún sentido.

El voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo, promoviendo hasta el final la elección sucesiva de las candidaturas preferidas por la mayoría de las personas que integren cada Jurado.

El premio se otorgará solo a una candidatura y por mayoría. La persona que ostente la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.

El presente Reglamento, aprobado por la Junta de Gobierno en su reunión de 17 de diciembre de 2025, deja sin efecto la versión anterior.